



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Int. Nro: 0183-22

RADICADO : 2022-00145-00

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA NIT. 8909039388

DEMANDDO : BLAMIN MARTINEZ OSPINO
C.C. 12.586.011

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el EMBARGO y retención de las sumas de dineros depositas en cuenta corriente de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero que se embargable del demandado BLAMIN MARTINEZ OSPINO en las siguientes entidades Bancarias:

BANCOLOMBIA S.A.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCO DAVIVIENDA	BANCO POPULAR
BANCO OCIDENTE	BANCO HELM
BANCO BOGOTA	BANCO CITIBANK
BANCO AV VILLAS S.A.	BANCO BCSC S,A,
BANCO BBVA	BANCO FALABELLA
BANCO SUDAMERIS	

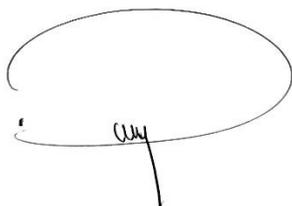
SEGUNDO: Limitar la medida ordenada a la suma de cincuenta millones de pesos. (\$ 50.000.000.00). (Artículo 599 c.g.p.).

TERCERO: Oficiar en tal sentido a las entidades Crediticia, advirtiéndole que debe consignar a órdenes de este Juzgado los dineros que existan en dichas cuentas hasta la cantidad antes descrita, informándole que los dineros que por este concepto se lleguen a retener deberá consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales Nro. **052502042001**, que para tales efectos tiene este Despacho Judicial en esa misma Institución Bancaria, envíese los oficios a las correspondientes entidades bancarias a los correos suministrados por el apoderado.

CUARTO: Adviértase que el incumplimiento de la orden aquí impartida acarrea las sanciones previstas en el Art. 593.C.G.P.

QUINTO: No se ordena la medida sobre el inmueble solicitado por la parte demandante, toda vez que está sujeto a registro y no se encuentra anexo a la solicitud, esto con la finalidad de no afectar posibles derechos a terceros.

CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a vertical line extending downwards from the bottom center. The signature is written in a cursive style.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

